

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla: 777.—Grado retributivo.—Observaciones

Grupo A).—Administrativos:

Un Secretario.—18.

Un Interventor.—17.

Un Depositario.—16.

Cinco Auxiliares administrativos.—5.

Grupo B).—Técnicos:

Ninguna.

Grupo C).—Servicios especiales:

Un cabo de Policía Municipal.—6.

Ocho guardias de Policía Municipal.—4.

Un Guarda Rural de Propios.—4.—A extinguir.

Un Capataz de Obras y Servicios varios.—4.

Grupo D).—Subalternos:

Un Portero.—1.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.376)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla: 777.—Grado retributivo.—Observaciones

Administrativos:

Secretario.—19.—La plaza de Secretario se halla agrupada con el Ayuntamiento de Coslada al solo efecto de Secretario común.

Auxiliar administrativo.—5.

Auxiliar administrativo.—5.

Auxiliar administrativo.—5.—Vacante.

Auxiliar administrativo.—5.—Vacante.

Subalternos:

Alguacil.—1.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.777)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de Valdemanco, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla. Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A).—Secretario.—14.—Está en agrupación con el Ayuntamiento de Navalafuente.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.378)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE VICEINTERVENTOR DE FONDOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Barril Dosset (don Rafael).

Caballero Pastor (don Pedro Jesús.).

Castro Enrici (don José).

Fanjul Basanta (don Ramón).

González-Irún de Miguel (don Gregorio).

Hervás Burgos (don José Luis).

Martín Guzmán (don Julio).

Martínez Albelda (don Octavio Eusebio).

Navacerrada Peñas (don Santiago).

Rojo García (don Angel).

Terradez Rodríguez (don José María).

Viana Gil (don Francisco).

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.403)

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE MERITOS ENTRE JEFES DE NEGOCIADO PARA EL ASCENSO A UNA VACANTE EN LA CATEGORIA DE JEFE DE SECCION DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Alcalde Martínez, don Felipe Daniel.

Aranda Rubio, don Seraffín.

Bermúdez - Cañete Ariza, don Francisco.

Fuentes y Carlos-Roca, don José.

Gullón Walker, don Antonio.

Palazuelos Gutiérrez, don José.
González-Irún de Miguel, don Gregorio.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.402)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GREMIO DE "COMERCIO DE LOZA, CRISTAL Y SANEAMIENTO"

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical del Comercio Textil, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo por Resolución de 17 de febrero de 1964 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 del mismo mes y año, solicitada por el Gremio de "Comercio de Loza, Cristal y Saneamiento"; y

Resultando: Que con fecha 20 de junio actual, la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que las representaciones Económica y Social de dicho Gremio habían solicitado su adhesión al referido Convenio;

Resultando: Que en el acta de adhesión se señala que la fecha de entrada en vigor será la de 1.º de abril del año en curso, fijándose en dos años la duración de este pacto, a partir de la fecha de entrada en vigor;

Resultando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio Colectivo Sindical del Comercio Textil, formulada por las representaciones del Gremio de Comercio de Loza, Cristal y Saneamiento, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo que se previene en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Considerando: Que en la citada acta de adhesión se hace constar que el Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento citado.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical de Comercio Textil, formulada por la representación Económica y Social del Gremio de Comercio de Loza,

Cristal y Saneamiento, Convenio que fué aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo en Resolución de 17 de febrero de 1964 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de febrero del mismo mes y año, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—3.361)

(O.—56.832)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo III.—Embalse de Mansilla (Logroño).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 112.580.607,52 pesetas.

La fianza provisional, a 2.251.612,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas, en dicha dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zara-

goza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reíntegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente

ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.265) (O.—56.784)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado de precios del de muros de defensa del poblado del Puerto de Sagunto contra las avenidas del río Palancia (Valencia).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.162.576,60 pesetas.

La fianza provisional, a 43.251,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reíntegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.175) (O.—56.718)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto de replanteo del dique de defensa en Pina de Ebro (Zaragoza) (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 23 de

julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.117.634,56 pesetas.

La fianza provisional, a 22.352,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.176) (O.—56.719)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 29 de junio de 1964, se publica anuncio relativo a cuatro subastas de este Canal de Isabel II, con suma de presupuestos de 43.571.378,15 pesetas. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general (García Morato, número 127), hasta las trece horas del día 10 de julio de 1964. Apertura de pliegos el día 11 de julio, a las diez horas.

Madrid, 30 de junio de 1964.

(G. C.—3.326 bis) (O.—56.811)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 29 de junio de 1964, se publica anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.750 de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de 0/200 y 300 mm. en la Vía de los Poblados (Hortaleza)». Presupuesto de contrata, 938.185,24 pesetas. Fianza provisional, 18.763,70 pesetas. Presentación de proposiciones en la Secretaría general (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 10 de julio de 1964. Apertura de pliegos el día 11 de julio, a las diez horas.

Madrid, 30 de junio de 1964.

(G. C.—3.328) (O.—56.813)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 1964, se publica anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.646 de tubería de unión entre las conducciones de Vicálvaro y de Coslada». Presupuesto de contrata, pesetas 3.203.700,95. Fianza provisional, 64.074 pesetas. Presentación de proposiciones en la Secretaría general (García Morato, 127), hasta las trece horas del día

11 de julio de 1964. Apertura de pliegos el día 13 de julio, a las diez horas.

Madrid, 30 de junio de 1964.

(G. C.—3.327) (O.—56.812)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y
Telecomunicación
CONSTRUCCIONES**

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción de un Pabellón Postal y Sucursal de Correos y Telégrafos en la estación férrea de Alicante-Término.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un Pabellón Postal y Sucursal de Correos y Telégrafos en la estación férrea de Alicante-Término, por 5.608.580,82 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría general y en la Administración Principal de Correos de Alicante, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1.º de julio de 1964.—El Director general, P. D., el Secretario general, Francisco González Martín-Meras.

(G. C.—3.329) (O.—56.814)

**Recaudación de Contribuciones
e Impuestos del Estado**

Zona II.—Latina

Toledo, 52, 2.º

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la expresada Zona,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados personalmente de sus débitos, por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los respectivos recibos.

CONCEPTO: IMPUESTO INDUSTRIAL-LICENCIA FISCAL

Deudor.—Domicilio Fiscal

- Julián Robledillo Gamo. — Paseo Imperial, 2.
- Andrés Ríos Andrés. — Juan Duque, número 32.
- Jesús Molina Jiménez.—Aguila, 22.
- Ramón Pérez Martín. — C.ª Angeles, número 15.
- Carmen Ruiz Mas.—C.ª Angeles, 20.
- Manuel Fernández Gallo. — Humilladero, 26.
- Felipe Llopis de la Torre.—Cadarsó, número 19.
- Rafael Amorós Moreno.—Cava Baja, número 3.
- José Rubio Ponce.—Cava Baja, 22.
- María López Núñez.—Mercado de la Cebada, 520.
- F. A. P., S. L.—Plaza Cordón, 3.
- María Dolores Crespo Fernández. — Plaza España, 5.

- Rosendo Alvarez Rodríguez. — Espejo, 4.
- Vicente Pascasio Gallego.—Fomento, número 37.
- Valentina Gascón Girón.—José Antonio, 55.
- Angeles Nieto Mantecas. — José Antonio, 55.
- Comercial Taurina, S. A.—José Antonio, 55.
- Cruba, S. L.—José Antonio, 65.
- Cía. Esp. Corcho, S. A.—José Antonio, 64.
- René Kolster Sauce. — José Antonio, número 66.
- Aparatos Musicales. — José Antonio, número 68.
- Vicente Reus Calatayud.—José Antonio, 82.
- Isidro Moreno Moneo. — Leganitos, número 35.
- Luis Ceremarta Bernet.—Marqués de Comillas, 4.
- María Pilar Gómez Rábago.—Moreña, 2.
- Josefa González Fernández.—Mercado Santo Domingo, 69.
- Francisco Campo Fedrún.—Noblejas, número 1.
- Jesusa Fernández de la Iglesia. — Oriente, 3.
- Felipe Mediavilla Iglesias.—Travesía Parada, 10.
- Isidro Moreno Moneo.—San Bernardo, 5-7.
- Cándido Rial Moreira.—San Bernardo, 35.
- Alberto Jaramillo Melquizo. — San Buenaventura, 1.
- María Llanos Ortega.—Puerta de Toledo, 2.
- Vicente Ballesteros López.—Ventosa, número 23.
- Ganaderías y Mercados, S. A.—Vergara, 4.
- Luis Gavilán Alonso. — Paseo Virgen del Puerto, 17.
- Gualt. Folgueira Piñeiro.—Paseo Virgen del Puerto, 49.
- Francisco Martos Fuente.—Paseo Virgen del Puerto.
- Antonio Estéban Alonso. — Osa Mayor, 2.
- Francisco J. Rodrigo Azores.—Alfar, sin número.

CONCEPTO: TRANSPORTES-LICENCIA FISCAL

Deudor.—Domicilio

- Francisco Valverde Arias. — Aguila, número 10.
- Juan García García.—Almendro, 19.
- Juan Ruiz Rosa.—Amnistía, 5.
- Joaquina Rovira Boig.—C.ª Angeles, número 2.
- Manuel Fernández Gallo. — Antonio Grilo, 13.
- Dolores Fernández Gómez.—San Bernardo, 7.
- Sara Mendoza González. — Arriaza, número 12.
- Casto Rubio Elvira.—Arriaza, 12.
- Eulalio Bendín Briz.—Arriaza, 39.
- Vicente Morales Fernández. — Arriaza, 6.
- Gregorio Alvarez Fernández. — Calatrava, 40.
- Manuel Miramontes González.—Cava Alta, 23.
- M. Argentina García Rodríguez.—Cava Baja, 30.
- Edmundo Castillo Martín. — Colegiata, 11.
- Vicente Gimeno Gorritz.—Cruzada, 3.
- Angel Morán Centeno.—Don Pedro, número 4.
- Juan Ruiz Rosa.—Escalinata, 8.
- Digno Parga Fernández.—Flor Baja, números 7 y 9.
- Máximo Berciano Pérez.—Flor Baja, número 11.
- Manuel Cano Rubio. — Fomento, 14.
- Miguel Perdices Martín.—Ilustración, número 2.
- Frusola, S. A.—Ilustración, 13 y 15.
- Const. Aereop. y Pistas.—José Antonio, 70.
- Gonzalo Gil Hernández.—Linneo, 16.
- Joaquín Corona Amil.—Manzanares, número 6.
- Eusebio Valenciano Torres. — Mazarrredo, 5.
- José Fulgueira Pin. — Mediodía Chica, 3.

- José Polo Sánchez.—Mediodía Grande, 8.
- Serafín Abad Bernabé.—Paseo Melancólicos, 17.
- Ind. Met. Europea, S. A.—Carretera de El Pardo, 17.
- Miguel Presa Presa. — Plaza Puerta Cerrada, 6.
- José Serrano Martínez.—Rosario, 11.
- Francisco Puerto Alonso. — San Bernabé, 22.
- Joaquín Martínez García. — San Isidro, 8.
- Antonio López Martínez.—San Nicolás, 2.
- Enrique García Gómez.—Segovia, 27.
- Julia Mercado Haedo.—Ronda de Segovia, 1.
- Alfonso Alvarez Carrillo.—Ronda de Segovia, 33.
- Angel Alonso Sánchez. — Ronda de Segovia, 51.
- José Torres.—Toledo, 94.
- José Martínez Reina.—Toledo, 110.
- Magdalena Llorca Pérez.—Paseo Pontones, 7.

IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL-LICENCIA FISCAL

Deudor.—Domicilio

- Manuel Jiménez Rueda. — Calatrava, número 40.
- Joaquín Lorente Rodríguez. — Paseo de la Florida, 29.
- Antonio Bufora Gray.—José Antonio, número 68.
- Antonio Sánchez Talazón.—Juan Duque, 14.
- Antonio Jorge Pintado Fer.—Costanilla de San Pedro, 5.
- Ramón Botella Gumiel. — José Antonio, 55.

CONCEPTO: RENTAS DEL CAPITAL

Deudor.—Domicilio.—Acreedor

- Sebastián Naveros Flores. — Aguila, número 11.—Vicente Ramírez.
- Manuel Barragán Reygosa.—Espoz y Mina, 7.—Gerardo Gavela A.
- Emilio González Vega.—Cadarsó, 21.
- Joaquín Torres.
- Guillermo Concha Aguilar. — Cuesta Descargas, 14. — Sociedad Financiera Almanzor, S. A.
- María Pascual Iscar.—Cuchilleros, 8.
- Nicolás Carrera C.
- Rita Purificación Felis.—F. Moratilla, número 6.—Angel Mateo Melgar.
- Fidela Panadero Serrano. — Paseo de la Florida, 21.—José Toledano P.
- Mario Capote Otero. — Paseo de la Florida, 29.—Lorenzo Benito Goya.
- Guillermo Sansano.—Jerte, 8.—Darío Iruela C.
- José López Martín.—Juan Duque, 30.
- Javier Agensa.
- Emilio Elizaga Navarro.—No figura.
- Ramón Olivares Alvarez.
- Juana Suárez Pérez. — Paloma, 3.—Amadeo Fernández López.
- José Malmierca Roda. — Sacramento, número 6.—Cesáreo de la Guerra.
- Eufrasio Vargas Pérez.—Atocha, 11.
- Mercedes Díaz Dorado.
- Luis Torres Hernández. — Reyes, 17.
- Pat. Madrileño Virgen de la Almudena.

Y a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores o sus representantes legales comparezcan en el expediente que se instruye dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos que, de no hacerlo, se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—2.385)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y a su efectos, que a partir del día 21 de julio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de in-

investigación siguiente de la provincia de Madrid:

Nombre: «El Madroñal». — Número: 2.291. — Término: Valdemorillo. — Interesado: Antonio Gutiérrez Mantecón.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan representante en esta capital, de los titulares de los permisos y concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal de esta Jefatura encargado del servicio los auxilios que solicite para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 24 de junio de 1964. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—3.357)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

- Vicenta Herraz Minguéz. — Navarro Amándiz (Chamartín).
- Etelvina Linares Lamadrid. — Colonia del Pino, bloque O-1.
- Emilia Frutos Pérez. — Nuestra Señora Valverde, 97.
- Eliás Velasco Frechel. — Delfín, 25.
- Ángel Díaz García-Conde. — Alternantera, 24.
- Concepción González Mañas. — Travesía de Herrera, 8.
- Saturnina de Diego Garetá. — Ángel Puch, 5.
- Julia Roldán País. — Margaritas, 44.
- Francisca Margarit Olcina. — Hermanos Miralles, 22. — Buenavista. — El Pilar.
- Carmen Llano Pulido. — Espíritu Santo, 2. — Centro. — San Ildefonso.
- Isidora Arquero Agudo. — Provisiones, número 14. — Arganzuela. — San Cayetano.
- Gil Sánchez. — Virgen Blanca, 29, Palomeras Bajas.
- Patrocínio Martínez del Val. — Gerardo Gordón, 35.
- Carmen Cádiz Heredia. — Gelsa de Ebro, 21. — Carabanchel. — San Roque.
- Juana Sánchez García. — Castillo de Oropesa, 37. — Ventas. — La Encarnación del Señor.
- Antonio Fernández Arroyo. — Gelsa de Ebro, 21. — Carabanchel. — San Roque.
- Juan Vicente Achuelo. — Fuencarral, 15. — Centro. — San Martín.
- Emilia Fresneda Fornieles. — Plaza Mayor, 30. — Centro. — Santa Cruz.
- Luisa Téllez García. — Lope de Vega, número 15. — Retiro. — San Sebastián.
- Bernardo Pérez-Gruoso. — Tribulete, 7. — Arganzuela. — San Cayetano.
- Carmen Díaz Santos. — Claudio Coello, número 51. — Buenavista. — La Concepción.
- Juan Fernández Fernández. — Unidad Vecinal de Absorción. — Puente de Vallecas. — San Pedro Advíncula.
- Prudencia Ipiens Al mudévar. — Carabanchel, 3. — Carabanchel. — Santa Cristina.
- Agustina Alonso Amo. — Poblado Dirigido Fuencarral. — Tetuán. — San Miguel.
- Angustias Heredia Cortés. — Rodríguez Espinosa, 11. — Puente Vallecas. — San Francisco de Asís.
- Adela Miguel Minguela. — Algodonales, número 42. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.

- María Díaz Cuerdo. — Carretera del Pardo, 13. — San Antonio de la Florida.
- Agustín Guardado Valverde. — Bretón de los Herreros, 32. — Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.
- Concepción González Martín. — Madeira, 51. — Centro. — San Ildefonso.
- Rosa González Manzano. — Alcalá, 150. — Buenavista. — Covadonga.
- Catalina Flores Reche. — Pico Mampas, número 2. — Puente de Vallecas. — El Santo Ángel de la Guarda.
- Eugenia Ladrón de Guevara Heras. — Patriarca San José, bloque 3. — Ventas. — La Encarnación.
- Juana Choclan Pérez. — Galileo, 54. — Universidad. — Cristo de la Victoria.
- Valentina Recio Bullido. — Juan Pablo, número 3. — Divino Pastor.
- Francisca Banuz Chica. — Puerto de Piedracita, 8. — Puente de Vallecas. — San Ramón.
- Irene Consuelo Suárez Díaz. — Hernani, 62. — Tetuán. — Nuestra Señora de los Angeles.
- Concepción Rosa García. — Montesantos, 8. — Vallecas. — San Pedro Advíncula.
- Asunción Sánchez Morales. — Amparo, número 58. — Arganzuela. — San Cayetano.
- Victoriano Cabo Castaño. — Buen Día, número 7. — Puente de Vallecas. — San Carlos Borromeo.
- Bernarda Parra Hernández. — Apodaca, 8. — Centro. — Santos Justo y Pastor.
- Trinidad Soriano Raposo. — Santana, número 14. — Arganzuela. — La Paloma.
- Isabel Cirila Yuste Romero. — Francisco Laguna, 1.
- Manuel Silveira Turnes. — Calle del Cubillo, 13. — Tetuán. — San Ignacio de Loyola.
- Filomena Rodríguez Manuel. — Herrería, 3. — Ventas. — San Joaquín.
- Matilde Cazorla García. — Ibiza, 18. — Retiro. — San Vicente Ferrer.
- Juana Gascón Castro. — Castillo de Manzanares, 2. — Ventas. — La Encarnación.
- Adela Alarcón Pérez. — Olmo, 12. — Mediodía. — San Lorenzo.
- Antonia Hervás Fernández. — México, número 51. — Buenavista. — San Juan Bautista.
- Agueda del Pino González. — Hermosilla, 124. — Buenavista. — Covadonga.
- María Rosario Barbarroja Ortega. — Colón, 10. — Centro. — San Ildefonso.
- Emilia Quijano Centeno. — Puerto Bonaigua, 31. — Puente de Vallecas. — San Diego.
- Guadalupe Arias García. — Zorrilla, 9. — Retiro. — Los Jerónimos.
- Luisa Mateo Fernández. — Ribera de Curtidores, 23. — Arganzuela. — San Cayetano.
- Carmen Arenillas Aznar. — Juan Duque, 8. — Latina. — Santa María de la Cabeza.
- María del Carmen Lima Páez. — Mártires de la Ventilla, 93. — Tetuán. — San Francisco Javier.
- Patrocínio de la Osa Maya. — San Cristóbal de los Angeles, 101.
- Purificación Vila Gallego. — Marcelino Roavázquez, 29. — Ventas.
- Gracia Robles Vargas. — Ejica, 15. — Carabanchel. — Santa Cristina.
- Maximiliana Espinosa Portillo. — Plaza A. Carbajo 1. — Tetuán. — Nuestra Señora de la Victoria.
- Claudio Guerrero García. — Carmen Fernández, 50. — Tetuán. — San Gabriel Arcángel.
- Federico Caro Alvarez. — Poblado San Juan, bloque D. — Latina. — San Pío X.
- María Parren Fernández. — Argumosa, número 21.
- Francisco Cabria Orejas. — Ferrocarril, número 17.

- Madrid, 4 de junio de 1964. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—2.956)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

El Pleno del Ayuntamiento de esta Leal Villa, en sesión del día 1.º del presente mes de junio, acordó, por unanimidad, la aplicación de las contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que deben satisfacer los propietarios de las fincas afectadas por las

obras de construcción de aceras de la calle del General Mola, desde su origen en la de Calvo Sotelo hasta el cruce con la de San Bernabé.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con las normas establecidas, significando que durante el plazo de quince días podrán examinar los contribuyentes y personas interesadas el expediente respectivo con las cuotas asignadas y documentación unida, formulando, en su caso, las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo y ocho días más; haciendo saber que, transcurrido que sea sin oposición o resoluestas las que puedan formularse, se declararán firmes, procediéndose a su cobro en los plazos y forma acordados. El Escorial, 20 de junio de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.187) (O.—56.726)

VILLA DEL PRADO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas del aprovechamiento de leñas procedentes de fincas propiedad del Municipio, que a continuación se expresan, se exponen al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

- Dentro de los veinte días siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán durante las horas de oficina los pliegos para optar a las siguientes subastas, en la Secretaría municipal:
 - 1.ª «Florida Grande», 115 árboles, variedad álamo negro, 24 metros cúbicos, en el tipo de 10.800 pesetas.
 - 2.ª «Florida Chica», 63 árboles, variedad álamo negro, 11 metros cúbicos, en el tipo de 4.950 pesetas.
 - 3.ª «Dehesa del Alamar», 200 árboles, variedad chopos, 69.400 metros cúbicos, en el tipo de 41.640 pesetas.
 - 4.ª «Dehesa del Alamar», 75 árboles, variedad alisos, 15.600 metros cúbicos, en el tipo de 7.800 pesetas.
 - 5.ª «Dehesa del Alamar», 820 árboles, variedad fresnos, a razón de 114 pesetas unidad, en el tipo de 93.480 pesetas.

Al día siguiente hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales, a la apertura de las plicas presentadas, en la forma siguiente:

- Para la primera subasta, a las once horas.
- Para la segunda, a las once treinta.
- Para la tercera, a las doce horas.
- Para la cuarta, a las doce treinta horas.

Para la quinta, a las trece horas. De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a los dos días siguientes.

Villa del Prado, 20 de junio de 1964. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.188) (O.—56.727)

MONTEJO DE LA SIERRA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Epifanio Sanz Mesto ha solicitado licencia para instalar en este pueblo, calle Real, una carnicería para venta al por menor.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Montejo de la Sierra, a 30 de mayo de 1964. — El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—3.202) (O.—56.745)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gabino Martín García ha solicitado licencia para instalar en este pueblo, calle Real, una carnicería para venta al por menor.

Lo que se hace saber, a fin de que en

el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Montejo de la Sierra, a 30 de mayo de 1964. — El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—3.203) (O.—56.746)

COSLADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Inspección de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y Valores Independientes, del ejercicio de 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Coslada, 20 de junio de 1964. — El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—3.239) (O.—56.766)

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coslada, 20 de junio de 1964. — El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—3.240) (O.—56.767)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el Suplemento de crédito núm. 1 a varias partidas del vigente Presupuesto, por medio del Superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 20 de junio de 1964. El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—3.241) (O.—56.768)

GUADARRAMA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente ley de Régimen Local, para la realización de las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Tablada, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Guadarrama, a 20 de junio de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.242) (O.—56.769)

CENICIENTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de piñón en el monte de utilidad pública núm. 57, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado «Albercas y Alberquillas», a fin de que contra las mismas se presenten aquellas reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas, que fueren justas, en el plazo de ocho días.

Cenicientos, 23 de junio de 1964. — El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—3.243) (O.—56.770)

PRADENA DEL RINCÓN

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José González González ha solicitado licencia para instalar en esta localidad, calle Real, una carnicería para venta al por menor.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Prádena del Rincón, a 30 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.244) (O.—56.771)

ALCALA DE HENARES

Se hace público, a efectos de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, que por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, el terreno sobrante de vía pública lindante con las fincas urbanas números 5 y 7 de la calle Heras de San Isidro, para su examen y presentar observaciones en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—3.269) (O.—56.786)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 19, de los de esta capital, por don José Valero Rubio, con doña Rosario González Molino y doña Purificación Santamarina Carmona, sobre resolución de contrato de arrendamiento, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 97

En la villa de Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esa capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Valero Rubio, mayor de edad, casado, militar retirado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendido por el Letrado don Federico Dema Samperio; de otra, como demandada y apelada, doña Rosario González Molino, mayor de edad, viuda, industrial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendida por el Letrado don Felipe Paradelo Martín; y también como demandada y apelada, doña Purificación Santamarina Carmona, mayor de edad, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de veintisiete de diciembre pasado, dictada por el Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos a que la misma se refiere. Sin hacer especial imposición en las costas del recurso. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia ante esta Superioridad de doña Purificación Santamarina Carmona, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo

señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma a doña Purificación Santamarina Carmona, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—2.787) (C.—25.886)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye a virtud de delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Enrique Sánchez-Prieto y Ruiz Salinas, se anuncia la baja de dicho Procurador, por voluntad propia, a fin de que en el término de seis meses, contados a partir de la última inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la referida fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho sobre dicha garantía que, si dentro del indicado plazo no lo ejercita, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—36.026)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Burguenio Arnaz, contra don Ignacio Manzanares Morales, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles, embargados al demandado en los referidos autos, por el tipo de diez mil pesetas, precio de su tasación; para cuya subasta ha sido señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado de diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo expresado, sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y tasación pericial estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta, y que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio demandado, con domicilio en la calle de Pedro Laborde, número tres, establecimiento denominado «Muebles Arenal».

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.047)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de «Acha y Zubizarreta, S. A.», contra don Antonio Gimeno González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días: una prensa de mano, marca «Tañia», de cuatro husillos; una máquina moto sierra («Luferr»), con motor acoplado de 1/4 HP, y una máquina pulidora, marca «Rupes», tipo Wander, embargadas al expresado demandado, en cuyo poder se encuentran en el taller de carpintería de la casa número ocho de la calle de Dos Amigos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.043)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Boo, en nombre y representación de don Luis García Peinado, contra don Luis Angel García Fernández, en su calidad de representante legal de la sociedad de gananciales que forma con su esposa, la coprestataria doña Eliria Romeral Escribano, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, fijada en la escritura de préstamo base de estos autos, las siguientes fincas:

1.ª En término de Mota del Cuervo, una tierra en el sitio conocido Malabrigo, de haber tres hectáreas siete áreas, que linda: al Norte, Antonio García, hoy Luis García; Este, tierras que labra Dionisio Morata; Sur, Atilano Exojo, y Oeste, Visitación Zarco. Está destinada a viña y tiene cinco mil cepas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo setecientos ochenta y nueve, libro ciento dieciséis, folio doscientos doce, finca nueve mil quinientos noventa y cinco, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra, en el mismo sitio, de haber cuarenta y un áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Saliente, Visitación Mayordomo; Poniente, Aniceto Bernal y Antonio Bernal; Norte, Antonio García, hoy Luis García, y Mediodía, Antonio Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo setecientos setenta y tres, libro ciento quince de Mota del Cuervo, folio ciento ochenta y cinco, finca nueve mil trescientos noventa y tres, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

3.ª Una tierra, en término de dicha villa, al sitio conocido por Monte de Malabrigo, de haber veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte y Este, carril de los Valencianos; Sur, camino de los Pinos, y Oeste, Juan García y Eloy Sanz. Dentro de esta finca se encuentran dos edificacio-

nes, de planta baja, una destinada a porche para ganado, corral y palomar, con quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo setecientos setenta y tres, libro ciento quince de Mota del Cuervo, folio ciento ochenta y seis vuelto, finca nueve mil trescientos noventa y cuatro, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.038)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Juan Olivera Hernández, contra doña Carmen Rodríguez Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, siguiente:

«En Almería.—Casa de planta baja, situada en dicha capital, parroquia de San Sebastián, cuartel octavo, calle de Colón, hoy Oliveros, marcada con el número diecinueve antiguo y ocho moderno; ocupa una superficie de setenta y seis metros, y linda: por la derecha, con la casa número seis de la misma calle, propiedad de don Pedro Felices; por la izquierda, la de Cristóbal Becerra, y por la espalda, don Francisco Palomino y herederos de Pascual Aranzana. Disfruta de media toma de las aguas potables de dicha ciudad».

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—36.032)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente conforme a lo establecido por el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sobre declaración de fallecimiento de don Amadeo Palau Sabater, natural de Mosella (Castellón de la Plana), y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta Villa, calle Joaquín García Morato, antes Santa Engracia, núm. 63, hijo de don Manuel y doña María, y de estado casado con doña Manuela Camiña Casal, que desapareció de su expresado domicilio el día 19 de abril de 1937, sin que a la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.987)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que por proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita promovido por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, en su propio nombre, contra don Manuel López Borja, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta el televisor marca «Inter», de 21 pulgadas, embargado como de la propiedad de dicho demandado, y que ha sido tasado en doce mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda, y se señala para la celebración de la misma este Juzgado y el día veintinueve del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder, y el aparato se encuentra en poder del ejecutado, vecino de Guadarrama.

Cuarta

Que se rebaja el veinticinco por ciento del precio de tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.035)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del penado Antonio Carrasco Zafra Vázquez, dimanante del sumario que se le instruyó en este Juzgado con el número doscientos noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por estafa, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en poder de doña Teresa Marugán Rodríguez, con domicilio en la calle de la Cruz, número tres, y que son los siguientes:

Un armario de dos cuerpos con luna interior biselada.—Tres butacas de tipo colonial descoladas.—Un aparato de radio estropeado.—Un aparato de luz, antiguo.—Dos sillas de madera.—Un aparato anterior, de porcelana, de petróleo.—Dos ceniceros.—Una mesilla de noche.—Dos mesitas supletorias.—Un espejo de lavabo.—Un quinqué de aceite, de metal.—Una jarra de cristal.—Una bandera negra.—Una plancha eléctrica.—Una tabla de plancha.—Una mesa camilla y falda y tapete.—Una palangana.—Cuatro visillos.—Tres trozos de cortina.—Dos trozos de tela blanca.—Tres cuadros de postales.—Dos cuadros de retratos.—Una petaca de caballero.—Dos ceniceros.—Cuatro cuadros con marco.—Una pluma estilográfica.—Y una bandeja.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por lo menos, cuya consignación podrán verificar en la mesa del Juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve, Agustín Muñoz.

(C.—25.983)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador doña María Luz Albácar Medina, en representación de don Emilio Merchante Carrizo, con don Angel Ruiz Ballester, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", núm. 601479, de 180 espacios.—Otra máquina de escribir de la misma marca y de las mismas características, núm. 366.461.—Una máquina de calcular marca "M. G.", número 23.415. Dos archivadores metálicos de dos cuerpos cada uno.—Tres mesas escritorio y dos mesas para máquina de escribir, todas en madera.—Un aparato televisor marca "Philips", número 210 A 03, número 7.570, tipo 17 TE, de 20 lámparas 50 H. C. Permiso 4 A.

Todo lo cual ha sido tasado en la cantidad total de veintiséis mil pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero. Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de veintiséis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las once de la mañana, deberán consignar previamente, en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero. Que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del deudor, don Angel Ruiz Ballester, y domicilio piso tercero izquierda de la casa número ocho de la plaza del Conde del Valle de Suchil, donde podrán ser examinados por las personas a quienes interese tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.068)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Jesús Guerrero, en nombre de doña Severiana Prieto Cabrera, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana de doble vínculo, doña Guadalupe Prieto Cabrera, que nació en Santiago del Collado, provincia de Avila, el día veintiocho de octubre de mil novecientos seis, hija de Evaristo y de Juana, de estado viuda de don Higinio González Gómez, y que falleció en esta capital, el día diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicha doña Guadalupe Prieto Cabrera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo, llamada doña Severiana Prieto Cabrera, y sus tres sobrinos, llamados doña Rosario, don José y don Angel Prieto Jiménez, hijos del también hermano de doble vínculo de la causante, que premurió a ésta, don Paulino Prieto Cabrera; a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de tal derecho así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.034)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid, en autos incidentales núm. 57, del año 1964, promovidos por doña Matilde Peranta Mateos, representada por el Procurador señor Aguilar, contra don Mariano Roncero Escudero y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se confiere traslado, con emplazamiento de tal demanda, al demandado don Mariano Roncero Escudero, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en tales autos contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por decaído de sus derechos, y dándose por el mismo por contestada la demanda, continuará su sustanciación con la sola oposición del señor Abogado del Estado, y expresándole que las copias simples de la demanda las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que la presente le sirva de emplazamiento al demandado don Mariano Roncero Escudero, firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(C.—25.986)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Motor Nacional, S. A. (M. O. S. A.), representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra doña Celia Bautista Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Un camión "Barreiros", matrícula M-304697, motor número B240384M/3, bastidor B3CB2M11.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Javier Vila Rodríguez, domiciliado en esta capital, calle Francisco de Diego, número cuarenta y seis.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.067)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de don Jesús Gil y Gil, contra don Antonio Madoño Leal, se sacan a la venta en pública y primera subasta un automóvil turismo, marca «Renault», en estado de uso, matrícula M-228.099, y un reloj de pulsera, marca «Festina», extra, inoxidable, número 13.20.18, con muñequera metálica dorada, funcionando, embargados ambos bienes en el referido procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil quinientas pesetas, en que pericialmente aperecen valorados los expresados bienes, o sea treinta mil pesetas el automóvil y quinientas pesetas el reloj, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se halla depositado, el reloj, en poder de don César Antón de la Fuente, que tiene su domicilio en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, cuarenta y uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.039)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Rafael González de Lara, contra don Giovanni Rossini, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una máquina lapeadora Troglia, con motor eléctrico de 2 HP, F. T. T., voltios 220-380, tipo Velox TP 01, número de matrícula 380 y año de construcción 1957.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dicha máquina está en poder del demandado, en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio comercial en calle de Velázquez, noventa y seis, donde puede ser dicha máquina examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—36.030)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Correa Olivas, en nombre de don Roberto Gómez Mirave, contra don Claudio González Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en doce máquinas lavadoras, valoradas pericialmente en la cantidad total de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de agosto del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.029)

JUZGADO NUMERO 23

ORDEN DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de

los de esta capital, en los autos de este dicho Juzgado, número doscientos once, de mil novecientos sesenta y cuatro, procedimiento especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de doña Amelia García-Lago Hoz, hoy contra los ignorados herederos o causahabientes de don Félix García Alfaro, con referencia al local oficina distinguido con el número once del piso tercero, antes principal, letra A, de número cuarenta y nueve de la avenida de José Antonio, de esta capital, se emplaza a los dichos demandados, los expresados ignorados herederos o causahabientes de don Félix García Alfaro, a fin de que dentro del término de seis días se personen en forma en autos y contesten la demanda, con la advertencia de que si no lo verifican seguirán los autos su curso sin más citarles, parándoles con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.036)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del matrimonio de doña Cristeta Calvo Plaza, hija de Basilio y Vicenta, nacida en Sahagún (León) el día veintisiete de octubre, de mil ochocientos noventa y cuatro, y don Pablo-Manuel, conocido por Manuel Balsalobre Castillo, hijo de Faustino y Pascasia, nacido en Madrid el día quince de enero de mil ochocientos noventa y uno, fallecidos ambos en esta capital en veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente, reclamando la herencia la única hermana de la primera, doña Julia Calvo Plaza, y los sobrinos del segundo, doña Faustina, doña Casimira y don Manuel Pineda Balsalobre, en representación de su madre, premuerta, doña María Balsalobre Castillo, y doña Luisa Balsalobre Trigo, también en representación de su padre, también premuerto, don Toribio Balsalobre Castillo.

Y se anuncia la muerte sin testar de dichos causantes para que, los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.028)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez don Daniel Ferrer Martín, del Juzgado de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Siero, S. A., contra don Miguel Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre cobro de pesetas, se saca nuevamente a la venta, en pública y primera subasta, la participación del cincuenta por ciento que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz de la finca siguiente:

“Una casa en la calle del General Franco, de esta capital (Zaragoza), señalada con los números 32, 34 y 36.”

La descripción de dicho inmueble, según el Registro, es como sigue: “Edificio en esta ciudad, destinado principalmente a cinematógrafo, con algunas dependencias habitables en los pisos superiores que dan a la calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal, y los números 32, 34 y 36, con salida accesoria a la calle de Boggiero, por el edificio que tuvo el número cuarenta y siete. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos; mide una extensión de 923 metros 65 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 30 de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano, y con la núm. 45 de la calle de Boggiero, de doña Vicenta Burillo Ubide;

por la izquierda, con la núm. 38 de la calle del General Franco, de doña Adela Pimpinollave e hijo, y con la núm. 49 de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda, con la calle de Boggiero, donde está señalada con el núm. 47.”

Para el remate de dicha partición del 50 por 100 en pleno dominio de la finca descrita se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y la que corresponda del de igual clase de Zaragoza, sirviendo de base las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve millones cuatrocientas treinta y un mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, en que ha sido tasada dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.045)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a lo acordado en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado de primera instancia, promovidos por don José Luis Rodríguez Martín para litigar con doña Eleuteria Martín Cerezo y otros, para la efectividad de las costas reclamadas por el Tribunal Supremo, se saca a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100, la finca rústica que fué embargada al expresado señor Rodríguez Martín, cuya descripción es como sigue:

“Finca sita en término de Fresnedillas de la Oliva, dedicada a secano cereal, en el paraje conocido por Las Dehesas de Fuente Lámparas, de haber 24 áreas 20 centiáreas, polígono 1, Par. 61, del Catastro de Rústica, que limita: al Norte, Beatriz Rodríguez Martín; al Este, camino vecinal de Zarzalejo; Sur, Juan González Herrero, y Oeste, Ricardo Peña Plaza.” Valorada en cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las siguientes

Condiciones

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que la finca aludida sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos; y

d) Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen participar en el remate, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se persigue, si las hubiere, se entenderán que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(G. C.—3.311)

(C.—25.988)

PIEDRAHITA

EDICTO

Don Juan Antonio Rossignoli Just, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado por fallecimiento de don Jerónimo Sánchez González, soltero, natural de Villafranca de la Sierra, hijo de Pedro y María, fallecido en Madrid el veintisiete de junio del pasado año, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, y que ha sido solicitada su herencia por sus hermanos Federico y Luis Sánchez González, y sobrinos Albito, Alicia, Rodolfo, Roberto, Ricardo y Florencio Sánchez Gómez, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Piedrahita, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.218)

(C.—25.984)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, en funciones de Juez municipal número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de cognición número cuatrocientos veintiséis, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de doña Francisca Torres, representada por el Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez, contra doña Victoria Herrera Espada, asistida de su esposo, domiciliada en Ricardo Ortiz, número veintiocho, de esta capital, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, que después se describirán, señalando para su celebración el próximo día once de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma.

La finca embargada, objeto de subasta, se describe así:

“Una casa, señalada con el número siete de la calle del Calvario, de la villa de Alhambra (Ciudad Real), que mide una extensión de trescientos metros cuadrados y linda: a la derecha, entrando, con la de viuda de José Torrijos, a la izquierda, con la de los herederos de José Arias, y al fondo, con los de Domingo Soria. Inscrita al tomo novecientos noventa y cinco, folio uno, número nueve mil setecientos cincuenta y seis.—Tasada pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente

en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.031)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del número cuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número doscientos cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta, seguido a instancia de don Teófilo Escudero Quintero, representado y defendido por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra otro y don Gonzalo Recarte de la Torre, en reclamación de tres mil trescientas doce pesetas, en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento por la suma de treinta y cinco mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo M-40, en buen estado, negra, 2.200 pesetas.

Una mesa de despacho con estructura de metálico, con tres cajones en el lateral izquierdo, barnizada, 1.400 pesetas.

Una lámpara de metal, de dos brazos, en buen estado, color oscuro, 350 pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo marrón claro, compuesto de sofá y dos butacones, 1.650 pesetas.

Un coche "Seat" 600, M-293368, color azul claro, en mal estado, tapicería muy deteriorada y abolladura en los laterales y faro izquierdo hundido, 30.000 pesetas.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse cargo del remate o ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en el número tres de la calle Batalla del Salado, de esta capital, en poder de doña Carmen Carcajonas.

La subasta se celebrará el día treinta de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—36.027)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número diecinueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de «La Unión y el Fénix Español», contra don Rafael Fernández Merina y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado el siguiente

Auto

Dada cuenta; y... Resultando que las presentes diligencias se incoaron a virtud de demanda interpuesta por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de «La Unión y el Fénix Español», contra los ignorados herederos de doña Julia Fernández Merino y por don Rafael Fernández Merina, por sí y como Albacea Contador-Partidor de doña Julia Fernández Merino, sobre resolución de contrato de inquilinato, cuyo procedimiento se siguió por sus trámites, y en los que se dictó sentencia, que quedó firme y ejecutiva.—Resultando que a solicitud del actor se practicó tasación de las costas y suplidos causados, de la que se dió traslado a las partes en la forma que la Ley previene, y contra la que no se ha interpuesto recurso alguno.—Considerando que no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la tasación de costas practicada en los presentes autos con fecha veinte del corriente año, debe

esta aprobarse cuanto ha lugar en derecho.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar cuanto ha lugar en derecho la tasación de costas practicada en los presentes autos con fecha veinte de febrero del corriente año.—Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Doy fe.—Francisco F. Jardón.—Ante mí, Pedro Herranz. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Luis Bustamante Vigiola, don Ernesto González González, don Francisco Bárcena González, don Enrique González Aparicio, doña Carmen González González, doña Guadalupe González y González, don Jesús Blanco García y los herederos y causahabientes de doña Julia Fernández Merino, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.040)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas, también San Bernardo, número cincuenta y cuatro, de esta capital, contra los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas, también San Bernardo, número cincuenta y cuatro, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José de Federico Carvajal; y de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, en ignorado paradero y domicilio, y declarados en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y costas...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas, también San Bernardo, número cincuenta y cuatro, que tiene acreditada en estos autos, contra los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a indicada parte demandada a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente la suma de nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, por los conceptos que la demanda indica; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demanda.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, y para su notificación a la misma, se le verificará en los Estrados de este Juzgado, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Felipe González Baza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).

(A.—36.042)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos de juicio de cognición, promovidos por don Fulgencio Blanco Tello, contra don Alfonso Villanueva Santarella, y desconocidos y posibles herederos universales de doña Magdalena García Aznar, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por negativa de prórroga, ha dispuesto se emplace, como se hace por el presente, a los citados posibles y desconocidos herederos de doña Magdalena García Aznar, para que en el término de seis se personen en los autos y contesten a dicha demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; significándoles que en esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias simples correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado)

(A.—36.041)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 49, de 1964, sobre amenazas, se cita en forma a la denunciante María Menéndez Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, haciéndola saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.758)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 117, de 1964, sobre escándalo, se cita en forma al denunciado Sotero Anguita Martín, que vive habitualmente en Francia, Saint Etienne (Loire), cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, haciéndole saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.760)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 21, de 1964, sobre insultos, se cita en forma a la denunciada María Menéndez Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, haciéndola saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.759)

JUZGADO NUMERO 6

Justo Maranges (José María), hijo de Celso y de María, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 4, tercero derecha, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, se-

guido contra Grossmann Harald Arthuz y otro.

(B.—1.772)

Larena Guillén (Araceli), hija de Gregorio y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de Tintoreros, número 3, tercero (pensión), comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—1.678)

Del Santo Abril (Josefa), hija de Mariano y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, número 7, primero izquierda, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de falta por amenazas, seguido contra Pedro León Marín.

(B.—1.679)

CADIZ

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal por estufa, bajo el núm. 84, del año 1964, ha acordado el señor Juez sean citados los individuos que se indican al pie, a fin de que el día 8 de julio y hora de las diecisiete comparezcan a la Sala de audiencia del mismo Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Cuesta de las Calesas (entrada por Bomberos, planta baja), a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deben concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, y que si dejan de comparecer incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley de 14 de abril de 1955, hasta el máximo de 100 pesetas.

María Dolores Recio Díaz, de veintiocho años, soltera, y Angela Parra Alvarez, también de veintiocho años, soltera, ambas naturales de Madrid, don de últimamente constaban domiciliadas y en ignorados paraderos.

(Exh. M-7)

(B.—1.655)

Junta Mixta de Compensación de Palomeras Sureste-Vallecas

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de esta Junta Mixta de Compensación de Palomeras Sureste-Vallecas, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios de terrenos asociados del Sector, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del martes, día 14 de julio, en la Comisaría de Urbanismo, planta sexta del Ministerio de la Vivienda, Madrid, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, a las diecinueve horas de la misma fecha y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de los Estatutos.
- 2.º Urbanización y limpieza de la Zona.
- 3.º Situación de obras y del colector.
- 4.º Situación económica.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Presidente.

(A.—36.058)

VALLEHERMOSO, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que el Consejo de Administración de esta Sociedad, por acuerdo tomado con fecha 17 de marzo de 1964, y haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 4.º de los Estatutos, acordó trasladar el domicilio social a la calle de Arapiles, núm. 14, de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—36.059)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36